

# ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

## 2000

### DERECHO Y CAMBIOS CULTURALES



SOCIEDAD CHILENA  
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



ANUARIO DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL  
2000

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL  
ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL Nº 18  
2000

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de las Facultades de Derecho de las Universidades Adolfo Ibáñez, Austral de Chile, Católica del Norte, Católica de Valparaíso, Central de Chile, de Concepción, de Chile, de Los Andes, del Mar, Diego Portales, Finis Terrae, de la República y de Valparaíso.

Especial mención cabe hacer a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, en cuyo taller de imprenta, "Edeval", se llevó a cabo la impresión de esta obra.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social

I. S. B. N. - 0170 - 17881

Diseño Gráfico: Allan Browne Escobar

Impreso en EDEVAL  
Errázuriz 2120 - Valparaíso

# ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

2000

## DERECHO Y CAMBIOS CULTURALES

SOCIEDAD CHILENA  
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA

JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(1999 - 2001)

Antonio Bascuñán Rodríguez, Antonio Bascuñán Valdés,  
Jorge Correa Sutil, Jesús Escandón Alomar, Pedro  
Gandolfo Gandolfo, Fernando Quintana Bravo, Nelson  
Reyes Soto, Agustín Squella Narducci y Aldo Valle  
Acevedo.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social tiene  
su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La correspon-  
dencia puede ser dirigida a la casilla 211-V, Valparaíso.

PRESENTACION

Este número del Anuario de *Filosofía Jurídica y Social* corres-  
ponde a 2000 y aparece a inicios del segundo semestre de 2001, año este  
último en que la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social cum-  
ple 20 años de existencia.

En efecto, nuestra Sociedad fue fundada el año 1981, en  
Valparaíso, y celebrará su vigésimo aniversario en el mes de diciembre  
de 2001, ocasión en la que contaremos con la presencia de Eugenio  
Bulygin, Presidente de la Asociación Internacional de Filosofía del  
Derecho y Filosofía Social, de la cual nuestra corporación es una de sus  
secciones nacionales a lo largo del mundo.

Por lo dicho previamente, el número próximo del *Anuario de Fi-  
losofía Jurídica y Social*, correspondiente a 2001, el cual esperamos en-  
tregar en el primer semestre de 2002, será el número de aniversario de  
la sociedad, esto es, aquel que dará cuenta de nuestros 20 años de exis-  
tencia.

En cuanto al presente número del Anuario, en él, luego de la  
habitual sección *Estudios*, se incluye una sección *Ponencias*. En esta sec-  
ción se reproducen las ponencias que fueron presentadas en la IV Jor-  
nada Chilena de Filosofía del Derecho, que fue organizada por nuestra  
Sociedad y por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. La  
mencionada jornada fue convocada con el título "*El derecho en la pers-  
pectiva de los cambios culturales*".

Se incluye también una sección *In memoriam*, dedicada al filósofo español del derecho, Albert Calsamiglia, muerto en 2000, quien tuvo estrechos lazos con nuestro país.

Cierra el presente volumen la sección *Recensiones*, en la que se comentan algunas obras de interés en el campo de la teoría y filosofía del derecho.

Este y los números anteriores del *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* pueden ser solicitados a la Casilla 211-V, Valparaíso.

*Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social*

E S T U D I O S

arrolla una ciencia regular que demuestra su propio valor. ¿Quién puede pensar hoy en refutar la creencia en la piedra filosofal? Dejemos que los muertos entierren a sus muertos". Alcanzado este punto, podemos preguntarnos, si desde la perspectiva de Ross el problema relativo a si la norma (la ley) es un acto de la voluntad o del entendimiento, no es otra cosa que una cuestión metafísica. De ser así, como necesariamente habría que concluir a partir de sus postulados epistemológicos, nuestro autor estaría incurriendo en una contradicción, pues el mismo se plantea el problema resolviéndolo a favor del voluntarismo. Da la impresión, que el fantasma de la metafísica se introduce en su obra, al parecer inconscientemente, a pesar del rechazo formal tan tajante que formula sobre la misma.

Imposible nos resulta pesquisar en las teorías jurídicas modernas y contemporáneas a las posiciones voluntaristas e intelectualistas en todo su detalle, por ejemplo en el historicismo de Savigny, en la escuela de la exégesis, en la pandectística alemana, etc. Aunque en la mayoría de ellas pareciera que, consciente o inconscientemente, predomina la concepción voluntarista. Sobre esta diremos, únicamente, que estimamos aceptable un voluntarismo moderado (Suárez), en cambio no nos parece aceptable un voluntarismo extremo (Ockham), que exagera el poder de la voluntad, el de una voluntad que no conoce límites. Ahora bien, el poder de la voluntad así entendida se transforma en voluntad de poder (Nietzsche-Heidegger), que da lugar al totalitarismo y a todo lo perverso que éste conlleva. Entre otros aspectos el de considerar a las normas jurídicas y al Derecho como un instrumento de ella, que no conoce límites de ninguna especie, ni la dignidad de la persona humana, ni la libertad, ni la vida, ni los derechos humanos. Contra esta voluntad extrema hay que estar precavidos, hay que rechazarla moral e intelectualmente, con la voluntad y también con el entendimiento.

Así entonces nuestro planteamiento es el de un voluntarismo moderado. Voluntarismo porque la ley, o la norma jurídica, para usar una terminología actual, simplemente no se entiende sino se le considera que es un acto de la voluntad. De igual modo este acto de la voluntad que es la norma resulta perverso, es un sinsentido, si no se encuentra guiado por la prudencia y la razón.

## JUSTIFICACION RACIONAL DE LAS CRITICAS Y REFORMAS SOCIALES

MANUEL MANSON

1. Cabe observar que en los trabajos que formulan críticas o reformas a veces predomina un lenguaje emotivo, que poco se interesa por el análisis de las ideas, la presentación de hipótesis o de teorías, y la verificación o refutación de una tesis.

También se puede señalar que conspiran contra el ejercicio de la razón, en el ámbito de los planteamientos de crítica o reforma, las posiciones relativistas o escépticas.

2. Si lo que un hombre considera bueno, bello o verdadero puede otro llamarlo, en cambio, malo, feo o falso, no hay duda de que sería sensato evitar que surjan cuestiones o polémicas al respecto.

Pero, en realidad, los relativistas son como niños: no saben pensar bien ni distinguir con precisión.

3. La tesis relativista —que sus patrocinadores pretenden, al parecer, sustraer de los efectos del relativismo— no se confunde con el reconocimiento de circunstancias, variedades o relaciones, en la medida en que efectivamente se dan en la experiencia.

Quien afirme que un determinado remedio no es bueno para todos los enfermos de cierta enfermedad no significa ciertamente lo mismo que quien declare: 'Este médico dice que el remedio es bueno para Juan, pero ése dice que no. Al fin de cuentas, con los remedios todo es relativo'.

4. Si un autor carece de formación suficiente en una disciplina, no es difícil que incurra en manifestaciones de escepticismo.

El escepticismo de moda en ciertos círculos de intelectuales sólo es una muestra más de los errores en que algunos de ellos suelen incurrir.

Será siempre bienvenida, eso sí, una justa cautela, que nos otorgue prudente asesoría, ayudando a evitar percepciones insuficientes, juicios precipitados y generalizaciones inadecuadas.

5. Abundan, es cierto, esas debilidades, perturbaciones y perversiones que integran la historia de la sinrazón.

¿Cuántos millones y millones no han sido inmolados en los altares de los pontífices de la 'superioridad racial', la 'redención del proletariado', la 'razón de estado' o el 'exterminio de los herejes'?

¿Cuántos no fueron los intelectuales que entonaron loas pseudo-religiosas a un gobernante denunciado como criminal por uno de sus sucesores?

6. Luis Corvalán López, quien fuera secretario general del partido comunista chileno desde 1958 a 1989, recuerda que exaltaron el nombre de Stalin "célebres figuras, entre éstas Bernard Shaw, Henry Barbusse y nuestro Pablo Neruda" (*El derrumbe del poder soviético*, Editorial Los Andes, Santiago de Chile, 1993, p. 49). Y manifiesta asimismo (pp. 49-50 y 136):

"El culto a la personalidad de Stalin sobrepasó los límites de la razón. Fue llamado El Hombre de Acero, El Bolchevique de Granito, El Leninista de Bronce, El Soldado de Hierro, El Genio Universal ... La escritora alemana Anna Zhegers, refiriéndose a la supuesta atención que prestaba a la opinión y al estado de ánimo de las masas, sostuvo alguna vez que 'Stalin siente hasta cómo crece la hierba'. La verdad era completamente distinta ... Recelaba de todos y por todo. Esta desconfianza enfermiza lo llevó a deshacerse de muchos dirigentes del Partido, del Estado y de las Fuerzas Armadas, que le hacían sombra o se distinguían por sostener sus propias posiciones y argumentos. Y de ahí las *razzias* ... Stalin veía enemigos por todas partes, hasta en los órganos dirigentes del Partido. Tras las opiniones diferentes venía la desconfianza, el seguimiento y las acusaciones infundadas. El desenlace eran las purgas que solían llegar hasta el asesinato ... La olla podrida de la criminalidad staliniana se destapó sólo en 1956, en el XX Congreso del Partido Comunista Soviético. Y siguió destapándose con la *perestroika* y la *glasnot*".

Tomás Moulian, a su vez —en *Socialismo del siglo XXI. La quinta vía* (LOM, Santiago de Chile, 2000)— señala (p. 80):

"Stalin hasta su muerte en 1953 se instaló en el mismo camino, permitiendo que cristalizara una sociedad donde la burocracia era la clase en el poder y los asalariados, a quienes la retórica discursiva le asignaban la dirección, una clase degradada, obligada por el terror a la pasividad ... En los 'juicios de Moscú' (34-38) se pasa de la lucha política, en la cual había habido persecuciones, a una etapa superior, la del terror, la del aniquilamiento físico de los disidentes. Stalin provoca el círculo vicioso de una represión que se retroalimenta. Todos los que disienten están en la mira porque se ha construido un modelo en el cual disentir es antisocialista y antipatriótico y los que lo hacen deben ser perseguidos. Stalin se siente amenazado por sus opositores, porque pueden haber aprendido sus propios métodos".

7. Estos extravíos no pueden ser utilizados, como algunos quisieran, para destituir a la razón. Por el contrario, hay que defenderla en su verdadera jurisdicción.

En realidad, ellos no se apoyan en juicios objetivos, sino en visiones deformadas de los hechos, nacidas de fuerzas irracionales, que condicionan e imprimen un sello a ideologías y a quienes se someten a ellas. Obra así, desde dentro de los hombres, "el viejo sacerdote idólatra que se prepara a celebrar un festín con lo mejor que hay en nosotros", según dijera Federico Nietzsche (*Así hablaba Zaratustra*, Edaf, Madrid, 1981, p. 183).

Atinadamente plantea R. V. Sampson en *Igualdad y poder* (F.C.E., México, 1975, p. 244):

"Cuando los hombres abandonan su fe en la razón, cuando encuentran razones para aceptar la 'naturalidad' de la sinrazón, toda la experiencia histórica sugiere que tarde o temprano las tensiones y la animadversión generadas por la irracionalidad se disiparán temporalmente con el recurso de la violencia".

8. Demás está decir que si no fuere posible, en definitiva, confirmar o refutar los juicios de valor, se frustraría su pretensión cognoscitiva. Su verdadera función podría ser cumplida más explícitamente por otros usos del lenguaje.

Los planteamientos de los intelectuales sobre temas axiológicos no serían entonces más que expresión de gustos, juegos de ingenio, to-

mas de posición con algunas indicaciones sobre su gestación, o pareceres formulados después de haber excluido una verificación racional.

Sin embargo, como bien dice Sampson, es “ciertamente difícil imaginar que alguien estuviera dispuesto a pasar duras penalidades personales o a sufrir en defensa de una convicción moral, cuyo *status* fuera, a sus propios ojos, el de un ‘predicado emotivo’” (*Igualdad y poder*, p. 245).

9. Lo primero que cabe exigir al discurso racional es el empleo de criterios y métodos que sirvan para determinar el significado de las expresiones y para establecer la verdad o falsedad de los enunciados, aunque esto último ocurra paulatinamente.

Por cierto, bien pueden formularse juicios de probabilidad sobre ciertas materias —pena de muerte, divorcio vincular, etc. Pero igual habrá que examinar si tales juicios son verdaderos o falsos. No basta hablar de probabilidad; también es menester comprobar suficientemente los asertos de probabilidad.

10. Nunca faltan, claro está, los que, prescindiendo del examen atento de los asuntos, optan por adoptar posiciones desentendiéndose de su justificación a la luz de la experiencia y de la razón.

Así se puede, por ejemplo, respaldar a quienes desencadenan la muerte de una raza o la destrucción de un santuario de la naturaleza.

11. El conocimiento mutuo, el respeto del prójimo, la práctica de la tolerancia, la renuncia a la agresión y la pacífica convivencia siempre han sido necesarios.

El mismo Hernán Cortés, que dirigió las matanzas que diezmaron a los aztecas, relató maravillado, al rey de España, los adelantos urbanísticos y los desarrollos económicos de ese pueblo. A éstos se refiere también Bernal Díaz del Castillo en su *Historia verdadera de la conquista de México*. En una parte de esta *Historia* —publicada con el título “Hernán Cortés entra en la ciudad de México”, en la antología *Historiadores de Indias*, presentada por Germán Arciniegas (CONACULTA-Océano de México, México, 1999)— podemos leer (pp. 261 y 265):

“Iban muchos caciques que el Moctezuma envió para que nos acompañasen; y desde que llegamos a la gran plaza, que se dice el Tatelulco, como no habíamos visto tal cosa, quedamos admirados de la multitud de gente y merca-

derías que en ella había y del gran concierto y regimiento que en todo tenían ... y entre nosotros hubo soldados que habían estado en muchas partes del mundo, y en Constantinopla y en toda Italia y Roma, y dijeron que plaza tan bien compasada y con tanto concierto y tamaño y llena de tanta gente no la habían visto”.

Hoy hemos aprendido, después de siglos de experiencias dolorosas, que una religión no puede legítimamente imponerse por la fuerza de las armas, por el imperio de un estado. Pero desde un principio se alzaron voces con justas críticas. Así fray Bartolomé de Las Casas —en “Núñez de Balboa descubre el mar Pacífico” (en *Historiadores de Indias*, cit., p. 71)— preguntó:

“¿quién hizo juez a Vasco Núñez, o con qué autoridad se constituyó alcalde en señorío y jurisdicción ajena, siendo él súbdito de aquellos naturales señores por estar en su tierra, y que de justa justicia, por sus tiranías, invasiones y robos tan universales, y por toda ley natural, divina y humana, dañados, si fuerzas tuvieran, podían hacerlos cuartos y tajadas?”

12. Quienes creemos que son malas —en mayor o menor grado— las formas de intervención, regimentación, inquisición u orquestación de las actividades culturales, nos basamos en hechos: en sus consecuencias perjudiciales, sea que las ejercite el estado, una iglesia u otra organización.

Isaiah Berlin tiene razón al aseverar que hay una conexión “entre filosofía y libertad, filosofía y no conformidad, filosofía y la necesidad de libertad frente a la represión, ya sea por parte del Estado o por cualquier otra agencia represiva” (“Filosofía y represión gubernamental”, en Berlin, *El sentido de la realidad. Sobre las ideas y su historia*, Taurus, Madrid, 1998, p. 121).

13. Berlin se equivoca, sin embargo, al afirmar que “el gran arte creativo no sólo puede florecer bajo la tiranía sino adaptarse a ella” (*op. cit.*, p. 121).

El espíritu totalitario busca —como lo hicieron Platón, Hitler y Stalin— imponer al arte una camisa de fuerza, que suprima los impulsos creadores y reduzca al artista a la condición de sirviente del estado.

Platón pretendió inmovilizar al arte, siguiendo un modelo egipcio. Hitler condenó como ‘degenerado’ al arte contemporáneo. Stalin redactó la biblia del ‘realismo socialista’.



14. Los estilos artísticos, como observa A. L. Kroeber, “son producidos por fuerzas que son inherentemente dinámicas” (“El estilo y las culturas”, en Kroeber, *El estilo y la evolución de la cultura*, Guadarrama, Madrid, 1969, p. 43).

Kroeber escribe:

“No está bien claro lo que determina dónde se detiene su desarrollo, pero parece ser el punto en el cual los valores —o ideales, si se prefiere— que se han ido formando a medida que el arte evoluciona han sido alcanzados por la ejecución de los artistas, y han quedado por ello exhaustos. A menos que las metas puedan ser entonces empujadas hacia adelante o ampliadas, y que el estilo se reconstituya sobre una nueva base, no queda nada para sus practicantes sino la conservación del estadio alcanzado, lo cual es por su naturaleza —por la definición implícita— incompatible con el juego de la actividad creadora”.

“Los estilos de vida, al igual que sucede con los estilos pictóricos, musicales o literarios —advierde Hilary Putnam— necesitan siglos de experimentación e innovación para desarrollarse” (“¿Debemos escoger entre el patriotismo y la razón universal?”, en M. C. Nussbaum *et al.*, *Los límites del patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*, Paidós, Barcelona, 1999, p. 116).

15. En *Utilitarismo, liberalismo y democracia* (Fontamara, México, 1997), Martín Diego Farrell declara (p. 30):

No es que la neutralidad sea intrínsecamente buena, en el sentido de que es intrínsecamente bueno que haya diversos planes de vida. Es que ningún plan de vida es intrínsecamente bueno, y por eso se es neutral entre ellos. Mill creía que un gobierno neutral contribuía mejor al conocimiento de la verdad objetiva. Yo creo que el gobierno debe ser neutral porque no hay verdades objetivas en moral.

Sin embargo, el autor asevera asimismo (p. 31):

Si no existen valores objetivos, si los valores se equiparan de algún modo con las preferencias, entonces no hay ninguna garantía de que el legislador se comporte de un modo neutral. El legislador podría razonar de este modo: ‘Todos los valores son subjetivos, por lo que puedo elegir cualquiera de ellos que yo prefiera. Yo prefiero el modo de vida autoritario, de modo que me comportaré autoritariamente con los ciudadanos’. Esta crítica es correcta si se la

reduce a límites adecuados. Lo que la crítica dice con verdad es que no hay una vinculación lógica entre el subjetivismo axiológico y la adopción de la neutralidad como principio regulatorio meta-valorativo. Pero no creo que nadie pretenda que exista una vinculación de este tipo. Lo que se invoca es una probabilidad, conexión o correlación, de tipo psicológico: sabiendo que no hay valores objetivos, es probable que el legislador —al considerar que todos ellos pueden equipararse a la expresión de alguna preferencia— tienda psicológicamente a ser neutral entre tales valores, al no tener ninguna razón objetiva para preferir a uno por sobre otro.

En rigor, si los valores son subjetivos sólo cabe afirmar, como el mismo Farrell expresa: ‘es probable que el legislador tienda psicológicamente a ser neutral entre tales valores, al no tener ninguna razón objetiva para preferir a uno por sobre otro’. Pero formular un aserto sobre la probabilidad de que se dé una actitud neutral del gobierno no equivale a decir: ‘el gobierno debe ser neutral’.

El fundamento de un enunciado axiológico de deber está precisamente en la objetividad de ese deber.

16. Una crítica racional ha de regirse, como planteara Popper, por “la idea de aproximarse a la verdad objetiva” (“Algunos principios para una nueva ética profesional basada en la teoría de Jenófanes acerca de la verdad”, en Popper, *El mundo de Parménides. Ensayos sobre la ilustración presocrática*, Paidós, Barcelona, 1999, p. 94).

El propio Popper declara (p. 94):

“También en el terreno de la ética se pueden proponer sugerencias que se pueden discutir y mejorar mediante la discusión crítica ... La aceptación más o menos universal del carácter conjetural de la ciencia ha representado un cambio fundamental en la actitud de los científicos hacia las refutaciones de las teorías equivocadas, incluso de las suyas propias. Sin embargo aún no se ha dado un cambio similar de actitud respecto a la falibilidad humana en el caso de la política y nuestras diversas instituciones. Cuando sueño en una utopía democrática, pienso en una situación en la que un candidato al parlamento pueda aspirar a ganar votos presumiendo de haber descubierto que durante el último año ha cometido él mismo treinta y un errores serios, habiendo conseguido corregir trece de ellos, mientras que su rival sólo descubrió veintisiete, por más que haya admitido haber corregido trece de sus propios errores”.

17. La idea de Popper no puede realizarse en aquellas organizaciones que se basan en la eliminación de las discrepancias, la supresión

de la libertad de expresión y la exclusión de una evaluación racional de las posiciones en conflicto.

En la ex Unión Soviética, por ejemplo, en vida de Lenin se proscribió, primero, a los demás partidos políticos; luego, en el décimo congreso del partido comunista (1921), se decidió la eliminación de todos los grupos internos. A propósito de esto, François Furet —en *El pasado de una ilusión. Ensayo sobre la idea comunista en el siglo XX* (F.C.E., México, 1996, reimpr.)— escribe (pp. 114 y 119):

“En el X Congreso, también de marzo de 1921, Lenin vence a la ‘Oposición Obrera’ que protesta contra la identificación de la clase obrera con el partido, y hace votar la prohibición de las fracciones en el interior del partido. Se materializan así las peores predicciones de Rosa Luxemburgo ... En 1921 ha terminado la intervención extranjera, los viejos adversarios de los bolcheviques se han ido al extranjero, la revuelta de Kronstadt ha sido ahogada en sangre, se ha devuelto a los campesinos su libertad de producir y de vender. En el momento en que la dictadura del temor se ha vuelto al parecer menos necesaria, es cuando se reafirma con mayor fuerza, en el X Congreso del partido en 1921”.

Con razón Raymond Aron —en *Un siglo de guerra total* (Editorial Rioplatense, Buenos Aires, 1973)— asevera (pp. 118-119):

“Sea lo que fuere lo que piensen ciertos intelectuales que vituperan a Stalin y conservan cierta admiración por la figura de Lenin, la ruptura definitiva con el Occidente y con el socialismo democrático fue consumada por el fundador, y no por su heredero ... El stalinismo no fue más que una evolución del leninismo.

18. Según anota Furet, en la Unión Soviética se consolidó “la pretensión de un partido de ser su propio fin en sí mismo, sin que los hombres que lo pueblan puedan tener otra meta en la vida que servirlo *perinde ac cadaver*”.

El mismo autor añade (pp. 161-163):

“Esta pretensión lo emparenta con una secta religiosa, ya que constituye la vida entera de sus miembros (pública y privada) y su salvación, misión que se atribuye pese a que su actividad práctica es de orden puramente mundano: tomar y ejercer el poder. El nexo entre los dos órdenes de realidades proviene de una ideología compartida, que el jefe del partido está encargado de inter-

pretar y de enriquecer en función de las circunstancias. La política debe ser constantemente traducida en los términos de ese lenguaje a la vez sacro y ficticio, que separa, cada vez que es necesario, a los amigos de los enemigos ... y que tiende invenciblemente a la unidad: allí el desacuerdo se equipara a la herejía, el debate termina en autocritica o en expulsión”.

Así, como admite Dario Melossi, la sociedad en la que “se suponía que el estado iba a desaparecer”, se convirtió “en el apéndice de un nuevo ‘príncipe’, el partido comunista” (*El estado del control social, Siglo XXI, México, 1992, p. 117*). H.B. Acton ya lo dijo en *La ilusión de una época* (La Reja, Buenos Aires, 1959, p. 258):

“El marxismo es utopismo y el Partido Comunista el intérprete visible y autoritativo de la doctrina que procura obtener el poder supremo”.

19. Como comprendiera François Bourricaud, hay que hacer “fracasar la pretensión totalizante, ya sea que tome la forma del fanatismo o la del inconformismo” (*Los intelectuales y las pasiones democráticas, UNAM, México, 1990, p. 206*).

Atinadamente Bourricaud expresa (pp. 205-206):

“El intelectual crítico es aquel que descubre los recursos estratégicos del pensamiento ideológico y decide controlar su uso sometándolo a sus criterios propios de explicación y de verificación. Esta toma de conciencia constituye la responsabilidad por excelencia de los intelectuales. Es una autolimitación de su poder sobre los otros, pero les abre también el acceso a la comprensión de sí mismos y a su propia condición. Uno *se convierte* en un intelectual en el orden político, sólo mediante una reflexión sobre la naturaleza de la pasión, del deseo y de su actualización por una parte, y por otra, sobre los efectos previstos, previsibles e inesperados que su realización, o el esfuerzo por realizarlos, significa para nosotros mismos y para los otros”.

20. Que el hombre no esté a veces en condiciones de conocer suficientemente la maldad de un comportamiento no implica que no sea malo.

El peso de ideologías, costumbres e intereses ha contribuido a menudo a obstaculizar un enjuiciamiento objetivo. En Chile, por ejemplo, se recibió con general aceptación el establecimiento en Lima del tribunal de la Inquisición. Barros Arana escribe al respecto en su *Historia general de Chile* (Universitaria, Santiago de Chile, 2000, 2ª ed., t. III, p. 121):

“Si el elemento religioso no había podido ejercer influencia alguna para civilizar a los indios, ni tampoco había contribuido a morigerar a los españoles corrigiendo sus costumbres y reprimiendo los malos instintos de la soldadesca, servía, en cambio, para mantener viva la devoción que constituía uno de los rasgos distintivos del carácter nacional. Los habitantes de Chile podían ser acusados de cualquier delito y de cualquier vicio; pero no era posible poner en duda su fervor en el cumplimiento de las prácticas religiosas, ni su odio a los herejes, a los judíos y a los pretendidos brujos. Ellos supieron con vivo contento que en 1570 se había establecido en Lima el tribunal de la inquisición, encargado, como los tribunales análogos de España, de perseguir y castigar a los herejes y hechiceros. El cabildo de Santiago reconoció en su carácter público al representante oficial, o comisario de la Santa Inquisición, encargado de apresar y de remitir a Lima a los individuos sospechosos de herejía o de hechicería. Este cargo, tan odioso según las ideas de la civilización moderna, fue, sin embargo, muy codiciado durante toda la era colonial, y llegó a constituir un título de honor y de prestigio para el personaje que lo desempeñaba, y un timbre de gloria para su familia y sus descendientes”.

Sin embargo, los métodos aplicados por la Inquisición, aunque para muchos no merecieran reproche, siempre fueron moralmente censurables. Como reconoce René Millar, varios aspectos del procedimiento “resultan especialmente duros y atentatorios a los derechos humanos”.

El mismo Millar manifiesta que, en general, “a nivel de opinión culta, existe unanimidad para considerar el modo de proceder de la Inquisición como el método judicial más perfecto ideado para condenar de manera injusta a las personas” (*Inquisición y sociedad en el virreinato peruano*, Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile, 1998, p. 81).

21. No es siempre bueno lo que conviene a los propósitos de inquisidores o políticos. La fuerza no es la ‘última razón’, si no está moralmente justificada.

Los crímenes de Stalin son condenables; pero también lo son, por ejemplo, “las graves violaciones a los derechos humanos, en que incurrieron agentes de organizaciones del Estado durante el gobierno militar”, según se reconoce en el “Acuerdo de la Mesa de Diálogo sobre derechos humanos” (*Estudios Públicos* 79, 2000, p. 483).

El ejercicio del poder y los cambios sociales han de evaluarse de acuerdo con una moralidad objetiva.

## “EL DERECHO ANTE LOS DESAFIOS DE LAS BIOTECNOLOGÍAS: LA CUESTION DEL INICIO DE LA VIDA HUMANA”

IAN HENRIQUEZ HERRERA \*

El desarrollo de las biotecnologías en las últimas décadas plantea a los ordenamientos jurídicos una serie de interrogantes, cuyas respuestas mucho no pueden esperar: tanto por la importancia de los bienes jurídicos involucrados, cuanto porque el mismo tráfico vertiginoso va exigiendo del derecho regulaciones que le encaucen.

Del conjunto de aquellas complejas preguntas, hemos escogido una, que estimamos particularmente relevante: el inicio de la vida humana.

Claude LEVI-STRAUSS considera como uno de los hechos fundantes de la moderna antropología cultural el encuentro de dos mundos cuando la conquista de América (1). Ello, porque un grupo de seres humanos se enfrenta con otro grupo de seres humanos, mutuamente desconocidos, y comienzan, entonces, las preguntas claves: ¿qué o quiénes son? Las actuales biotecnologías, con el notable desarrollo de

\* Abogado. Magister en Derecho Privado, Universidad de Chile. Ayudante de Antropología Jurídica. Facultad de Derecho Universidad de Chile.

1. LEVI-STRAUSS, Claude. “*Las Tres Fuentes de la Reflexión Etnológica*”, en “*La Antropología como Ciencia*”, Anagrama, Barcelona, 1975, p. 15 y ss.